

QUILMES,

29 ABR 2008

VISTO el Expediente N° 827-0225/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la adquisición de materiales eléctricos para la Dirección de Intendencia, la Dirección de Hábitat y la Secretaría de Comunicación y Tecnología de la Información de la Universidad.

Que a fs. 188 consta la imputación presupuestaria para afrontar el gasto en trámite.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento a las solicitudes de gastos obrantes a fs. 2, 6 a 8, 17, 19 y 20 como Licitación Privada N° 01/08 aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición DGA N° 09/08, a fs. 53 y 54.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y, tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 66 y 67, se recibieron cuatro (4) ofertas de las siguientes firmas: ELECTRICIDAD ALSINA SA, MORELEC SA, ELECTRICIDAD CHICLANA de Roberto Santoianni y Oscar S. Rodríguez y ELECTRO 2001 SA.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precalificación y el cuadro comparativo de precios, obrantes a fs. 178 y a fs. 179 y 180, respectivamente.

Que se ha dado intervención a las áreas solicitantes cuyos informes técnicos constan de fs. 182 a 186.

Que luce a fs. 189 el Dictamen de Evaluación N° 19/08 preadjudicando esta adquisición.

Que se ha notificado de dicho Dictamen a las empresas oferentes, según consta de fs. 190 a 193.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 10, 11, 14, 15 y 16 de abril de 2008.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

00271



UQA
ca
M
U



Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la Licitación Privada N° 01/08.

ARTICULO 2º: Declarar desierto por oferta inconveniente: ítem 29

ARTICULO 3º: Autorizar la adquisición solicitada a las firmas: ELECTRICIDAD ALSINA SA: Ítems 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 32, 33, 34, 35, 39, 22, 23 y 24; ELECTRICIDAD CHICLANA SA: Ítems 19, 30, 31, 3, 8, 25, 27, 28, 37 y 38; ELECTRO 2001 SA: ítems 1, 2, 5, 6, 7 y 36 y MORELEC SA: Ítems 4, 9 y 26, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 4º: Autorizar los correspondientes pagos de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de las contrataciones a celebrarse a favor de las firmas: ELECTRICIDAD ALSINA SA por un importe total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE CON 57/100 (\$7.520,57), ELECTRICIDAD CHICLANA SA por un importe total de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 40/100 (\$2.692,40), ELECTRO 2001 SA por un importe total de PESOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 50/100 (\$65.252,50) y MORELEC SA por un importe total de PESOS DOS MIL TREINTA Y CINCO CON 42/100 (\$2.035,42) en todos los casos con IVA incluido.

ARTICULO 5º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse de la siguiente manera: a la Dependencia 06-01, Programa 01.06.00.08, el

00271



importe de PESOS UN MIL OCHENTA Y SIETE CON 70/100 (\$1.087,70), a la Dependencia 02-05, Programa 01.07.00.08, el importe de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 19/100 (\$11.463,19) y a la Dependencia 10-00, Programa 01.14.03.40, el importe de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 64.950,00), Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 6º: Encomendar a la Dirección de Intendencia, Dirección de Hábitat y la Secretaría de Comunicación y Tecnología de la Información el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación de las mercaderías en cuestión.

ARTICULO 7º: Encomendar a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad la imputación a las partidas correspondientes de los gastos erogados y por las que oportunamente se emitieron los respectivos preventivos como asimismo la redistribución de los montos de imputación por objeto del gasto correspondientes a los incisos preventivados.

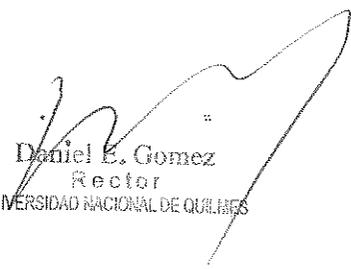
ARTICULO 8º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir las órdenes de compra respectivas.

ARTICULO 9º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, archívese

RESOLUCION (R) Nº: 00271



Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES